

Tumban tutela que suspendían Fracking en Puerto Wilches

 junio 4, 2022

 No Comments



Ecopetrol no deberá efectuar una consulta previa con las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches, según el fallo.

El Tribunal Administrativo de Santander; revocó la tutela que suspendía la licencia ambiental, otorgada a dos pilotos de fracking, llamados Kalé y Platero, que serán llevados a cabo en el municipio de Puerto Wilches.

Le puede interesar: [Descubren la planta más grande del mundo en Australia](#)

En ese momento el recurso fue admitido por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja; sin embargo, este jueves el Tribunal Administrativo de Santander lo declaró improcedente; Así mismo, el tribunal estableció que; para efectuar las iniciativas de fracturación hidráulica, **Ecopetrol** no tendrá la necesidad de hacer consulta previa con las comunidades, tal como lo había considerado el Ministerio del Interior.

«No puede establecerse la afectación clara y directa que el proyecto piloto de investigación pudiera llegar a causar, que bajo la naturaleza de perjuicio irremediable imponga analizar y definir si debió surtirse el trámite de la consulta previa», dice el fallo que tumbó la decisión del pasado 21 de abril.

Alianza Colombia libre de Fracking

Tras conocerse la decisión, la Alianza Colombia Libre de Fracking se pronunció.

“Lamentamos el reciente fallo del Tribunal Administrativo de Santander que revoca la decisión que tuteló el derecho a la consulta previa de la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches-Afrowilches y suspendió los pilotos de fracking», dijeron a través de un comunicado.



Alianza Colombia Libre de Fracking

Así mismo, señalaron que solicitarán la revisión de la decisión del Tribunal por parte de la Corte Constitucional, «al considerar que desconoce el precedente de la consulta previa y viola los derechos de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches; igualmente continuaremos las acciones jurídicas, de incidencia y movilización para que se prohíba el fracking en el país».

La magistrada Francy del Pilar del Pinilla fue la encargada de resolver en segunda instancia la sentencia del Juzgado al argumentar que el proyecto de investigación no implica la exploración y explotación de hidrocarburos en estos yacimientos.

Con información de: [Pilas](#)
Por: Andrés Felipe Restrepo López
Instagram: @Pipeknox
Imagen: Pexels



compra online

tus favoritos de Natura

VER MÁS

HostGator

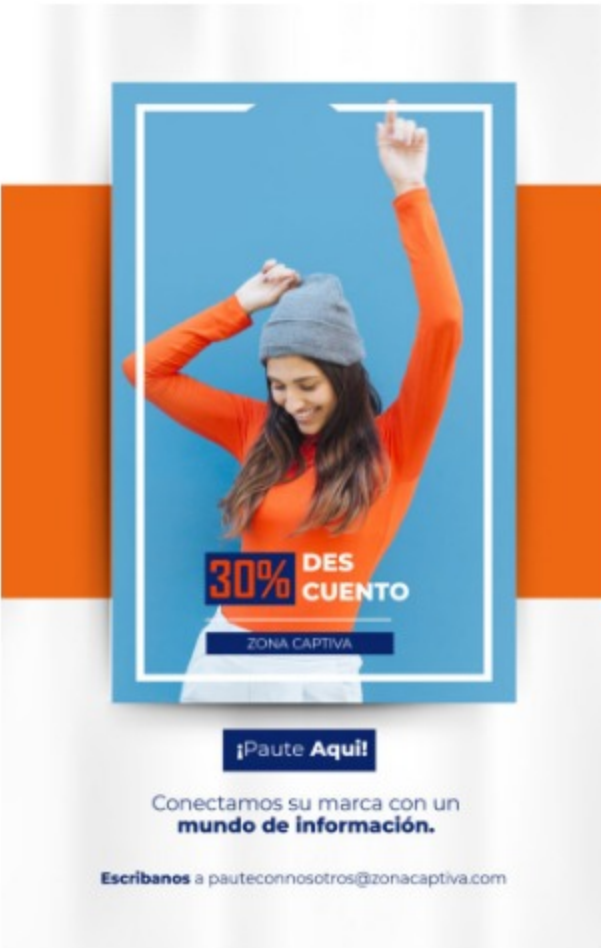
Creador de Sitios

60% OFF

+ Dominio Gratis*

Conoce más

*condiciones en el sitio web



30% DES CUENTO

ZONA CAPTIVA

¡Paute Aquí!

Conectamos su marca con un mundo de información.

Escribanos a pauteconnosotros@zonacaptiva.com

Últimas Noticias

Tumban tutela que suspendían Fracking en Puerto Wilches

[Leer Más](#)

OMS estima siete millones de muertes por contaminación del aire

[Leer Más](#)

Buscan regular las Loot Boxes

[Leer Más](#)

Peligros de lavar el pollo, evite una intoxicación alimentaria

[Leer Más](#)